

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 397281 “SERVICIO EN MATERIA DE MEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS Y ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE SINIESTROS”, CON VALOR ESTIMADO DE 50.805,66 €.

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 05 de Junio de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 23 de Junio de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 10/07/2025 12:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	MARSH SA MEDIADORES DE SEGUROS
2	WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA
3	AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAU
4	HOWDEN IBERIA SA

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Empresa	1.1. Propuesta de actuaciones para el seguimiento y gestión de la totalidad de los siniestros	1.2. Protocolo concreto de respuesta en la resolución de siniestros y actuaciones frente a las aseguradoras	1.3. Herramientas informáticas o programas de gestión de siniestros	1.4. Protocolos de asistencia a los beneficiarios	2.1. Metodología para el análisis de riesgos de cada póliza, definiendo los riesgos que afectan a la Agencia	2.2. Metodología de trabajo para la asesoría en redacción de pólizas, contratos, etc.	3.1. La existencia de equipos profesionales especializados en gestión de riesgos y siniestros propios y que se emplearán en la ejecución del presente contrato. Se valorará el número, cualificación, experiencia, etc.	3.2. El sistema de organización de trabajo en las oficinas propias del presente contrato.	OFERTA ASISTENCIA QUINCENAL A LAS OFICINAS DE ANAYA	OFERTA HORAS DE DEDICACIÓN DE UN PERITO SIN COSTE	ELIMINACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN DEL CONTRATO	OFERTA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE SINIESTROS SIN COSTE	Importe Ofertado	Valoración económica	Valoración Total
1 MARSH SA MEDIADORES DE SEGUROS	Hasta 2,5 puntos 2,50	Hasta 2,5 puntos 2,00	Hasta 2,5 puntos 2,00	Hasta 2,5 puntos 2,00	Hasta 5 puntos 4,00	Hasta 5 puntos 4,50	Hasta 2,5 puntos 2,00	Hasta 2,5 puntos 2,00	Hasta 10 puntos 10,00	Hasta 15 puntos 15,00	Hasta 5 puntos 5,00	Hasta 15 puntos 15,00	COMISIONES	Hasta 30 puntos 30,00	96,00
2 WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	1,00	2,50	2,00	2,00	4,00	3,50	2,00	2,00	10,00	15,00	5,00	15,00	COMISIONES	30,00	94,00
3 AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAU	0,75	1,50	2,00	2,00	4,00	3,50	2,00	2,00	10,00	15,00	5,00	15,00	COMISIONES	30,00	92,75
4 HOWDEN IBERIA SA	0,50	0,50	2,00	0,50	3,00	2,50	1,50	1,50	10,00	15,00	5,00	15,00	COMISIONES	30,00	87,00

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 397281 “SERVICIO EN MATERIA DE MEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS Y ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE SINIESTROS”**, a la empresa **MARSH SA MEDIADORES DE SEGUROS**, conforme a los siguientes porcentajes de comisión ofertados confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación:

Comision ofertada para Seguros de Responsabilidad Civil	6%
Comision ofertada para Seguros Patrimoniales (continente y contenido)	6%
Comision ofertada para Seguros de Autos	4%
Comision ofertada para Otros Seguros	4%

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		18/09/2025 17:52:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw43z6vfeX3TYQ15o1qgdojfxnA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	